

Comunicación Club Alpino

De: Comunicación Club Alpino <comunicacion@clubalpino.es>
Enviado el: martes, 18 de diciembre de 2012 2:31
Para: 'Comunicación Club Alpino'
Asunto: EMISION DE SEGUROS DEPORTIVOS AÑO 2013

El Club Alpino Madrileño informa

Comienzo de emisión seguros deportivos 2013

Os informamos que con esta fecha se abre la emisión de seguros para el año 2013.

En primer lugar es preciso recordar que todos los seguros (salvo los Intermundial, que tienen su propia fecha de vencimiento) vencerán el 31 de Diciembre por lo que el 1 de Enero ya no hay cobertura (el mes de plazo era una concesión graciable de la antigua MGD, ya extinguida)

Este año se emitirán y desde nuestra web podéis solicitar los siguientes seguros:

SEGURO DE MONTAÑA CLUB ALPINO MADRILEÑO

Para este año 2013 el club volverá a emitir su propio seguro a partir de ahora respaldado por GENERALI , una de las mejores y más solventes compañías de seguros de Europa y en cuyos cuadros médicos están los más conocidos hospitales de Madrid (Quirón, Hospitales de Madrid de Torreldones, Montepríncipe, Sanchinarro y Conde Valle Suchil, hospital Ruber, Fundación Jiménez Díaz, San Camilo....). Válido por año natural 1 de Enero a 31 de Diciembre.

El seguro del club consideramos se configura en este momento como el más competitivo económicamente y con unas de las mejores coberturas especialmente en la versión básica "A" válida para senderismo y montañismo para todo el territorio nacional, que se expedirá este año al precio de **29 euros** para mayores y **10 euros** para jóvenes hasta 17 años cumplidos en 2013. Sus coberturas son las mismas que tenía el año pasado incluyendo gastos de rescate, gastos médicos ilimitados etc. todo ello según detalle exacto y coberturas de la póliza.

En esta campaña el club emitirá las versiones A, B1, B1 + esquí, B1 + BTT en mayores y A para juveniles hasta 17 años.

SEGURO SKI-AVENTURA PLUS.

Seguro multideportivo con cobertura de enfermedades o accidentes en la práctica de 49 deportes (incluyendo náuticos, aéreos, todas las variedades de esquí, escalada, espeleo, montañismo, cañones, etc) y cualquier otro con similar nivel de riesgo. Este seguro vale para todo el mundo, cubre además todos los gastos relacionados con traslados y evacuación y tiene cobertura hasta los 5000 metros de altitud. Válido un año desde la fecha de expedición, se puede emitir para plazos inferiores. Como novedad este año si se solicita contra la póliza con gastos de anulación y si se quiere que incluya esta cobertura será preciso solicitarlo en las 24 horas siguientes a la contratación del viaje. Es un seguro que funciona muy bien para incidencias en el extranjero (especialmente esquí) pero en el que hay que tener en cuenta que cubre los gastos previstos de rescate, médicos primera atención, evacuación, repatriación, traslados... pero sobre el que hay que tener en cuenta que no ofrece asistencia médica posterior tras el regreso a tu domicilio por lo que debes contar con otra atención médica (seguridad social, compañía médica....).

TARJETA DE FEDERADO.

La tradicional tarjeta emitida por las federaciones de montañismo. Su principal prestación es el seguro. Válida por año natural 1 de Enero a 31 de Diciembre.

Este año la FMM nos indica que desde ahora y según acuerdo del pleno las coberturas las presta la compañía ZURICH y cambia la nomenclatura que será ahora A (España, Pirineos y Andorra) B (España Pirineos y Andorra incluyendo cuerda crampones y raquetas de nieve) C (Territorio político de Europa y Marruecos) D (añadiendo el resto del mundo)

y hasta 7000 m.) y E (incluyendo + de 7000 m y territorios polares). La modalidad A permite incluir a partir de ahora la cobertura de esquí.

SEGURO DIARIO DE ACTIVIDADES.

Universal, gratuito y automático sin necesidad de solicitud previa para los socios que no cuenten con seguro CAM o seguro licencia de federado y que participen en las propuestas de senderismo y montañismo que figuren en el calendario del club. Se trata de un seguro básico que aporta especialmente la atención médica durante el plazo máximo de un año

A continuación acompañamos un **cuadro estimativo sobre el seguro que podría ser más conveniente en cada situación.**

TIPO DE ACTIVIDAD QUE REALIZAS	CAM GENERALI	FMM ZURICH	SKI AVENTURA PLUS	
Senderismo y montañismo en España	A			
Senderismo y montañismo normal en Andorra, Pirineo Francés	B1	A	Optativo	
Senderismo y montañismo normal en Europa política		C	Optativo	
Actividades con cuerda, crampones, raquetas España	B1	B		
Actividades con cuerda, crampones, raquetas Europa política		C	Recomendable	
Esquí en España Pirineo Francés y Andorra	B1 + esquí	A + esquí	Optativo	
Esquí en otras zonas de Europa política		C + esquí	Recomendable	
Si compites en pruebas oficiales o vas mucho a refugios		A B C		

Para obtener los seguros debes actuar de la siguiente forma:

Entra a la web del club www.clubalpino.es e identificate como socio/a. Tu usuario es tu número de socio y tu contraseña tu DNI sin ceros delante ni letras detrás (salvo que la hubieras cambiado).

Una vez identificado/a vas a SEGUROS DEPORTIVOS en el menú lateral izquierdo, escoges el tipo de seguro (Seguro Club Alpino Madrileño-Generali seguro Licencia FMM o seguro SKI-Aventura Plus) y desde ahí ya te canaliza a pedir la modalidad que quieras de cualquiera de los tres, lo eliges y contratas y sigue las instrucciones en cuanto al pago del importe.

Si se trata de un grupo familiar con socios vinculados, entrando con las claves del socio principal se puede pedir a la vez los seguros de todos eligiendo sucesivamente de la lista desplegable de nombres ubicada a la derecha de la pantalla.

Un cordial saludo.

AVISO: Este mensaje se envía desde el sistema de correo-e del Club Alpino Madrileño y va dirigido únicamente a socios del mismo en el año en curso. Contiene, por lo tanto, informaciones específicas relativas a su condición de socios para su uso exclusivo. Estos correos están tutelados por las leyes de la Unión Europea y otros estados. Si Ud. lo recibe por error o no es una de las personas indicadas en el encabezamiento, deberá destruirlo sin copiarlo ni comunicarlo ni utilizar su contenido a ningún fin, e informar inmediatamente por correo-e al emisor del mensaje. Las personas y entidades que violen sus deberes de confidencialidad podrán ser perseguidas ante los Tribunales de Justicia al amparo de la legislación civil, penal y administrativa nacional e internacional.